



ÁREA DE FORMACIÓN

CIRCULAR Nº: 49/2018

- A la Junta Directiva.
- A todas las Federaciones autonómicas.
- A todas las Delegaciones Provinciales.
- Al profesorado del Centro de Formaciones Atléticas

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION DE LOS CURSOS FEDERATIVOS DE “MONITORES NACIONALES DE ATLETISMO” en 2018.

TITULACIÓN

Federativa (*) de Primer nivel: **-MONITOR NACIONAL DE ATLETISMO** (Diploma RFEA válido para toda España).

()La Titulación federativa ofertada no tiene carácter oficial (técnico deportivo de atletismo de nivel inicial, medio o superior). **La RFEA no puede garantizar** que el título expedido habilite para trabajar en todas las Comunidades autónomas en virtud de las leyes y normativas en vigor y en desarrollo de las distintas Comunidades Autónomas sobre las titulaciones profesionales. Por ello, se requerirá que cada alumno firme un documento a través del cual se declare informado de esta circunstancia. Dicho documento deberá ser enviado al director del CENFA con fecha anterior al inicio del curso.*

ORGANIZACIÓN

Los Cursos de Monitores (primer nivel) podrán ser organizados en las Federaciones Autonómicas, las Delegaciones de su dependencia, las Escuelas deportivas de las Comunidades Autónomas u otros Organismos autorizados.

La solicitud se realizará mediante el formulario que se adjunta y deberá llevar el enterado de la Federación Territorial correspondiente que podrá anotar las alegaciones que estime convenientes.

La solicitud (ANEXO I) deberá remitirse al Director del Centro Nacional de Formaciones Atléticas **2 MESES ANTES DEL INICIO DEL CURSO** para su aprobación si procede, con el VºBº del Presidente de la Federación Territorial.

Si el curso no es autorizado en plazo no tendrá validez académica.

La formación tendrá por objeto proporcionar **las competencias necesarias para:**

- Dominar las técnicas básicas en atletismo con vista a tareas de iniciación técnica deportiva
- Concretar la sesión de enseñanza-aprendizaje de iniciación al atletismo de acuerdo con la programación de referencia





- Acompañar a los atletas a las competiciones y otras actividades del nivel de iniciación.
- Intervenir en la organización y desarrollo técnico de las competiciones y actividades
- **Colaborar como auxiliar de un entrenador de nivel superior.**

El desarrollo de la actividad correrá a cargo de la Entidad solicitante, ajustándose a lo señalado en el artículo anterior y en los párrafos siguientes.

Nota:

Al realizarse bajo la supervisión del Centro Nacional de Formaciones Atléticoas, ésta se reserva el derecho de asistir, controlar o realizar parte o la totalidad de los exámenes

El importe de la matrícula lo establecerá la Entidad organizadora en función de los honorarios del profesorado, los gastos generales de organización (uso de instalaciones, material didáctico, documentación, etc.), sometiéndolo previamente a la consideración del Director del Centro Nacional de Formaciones Atléticoas.

ALUMNADO - REQUISITOS DE ACCESO:

- Poseer el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o titulación equivalente (válido el título de Graduado Escolar si se acompaña de la certificación de superación de la correspondiente prueba de madurez) y haber cumplido al menos 16 años en el momento de la prueba de acceso.
- Haber superado las pruebas específicas de acceso o acreditar el mérito deportivo "Deportista de alto nivel en Atletismo".

Nota: Al realizar la inscripción deben adjuntarse fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos correspondientes y fotocopia del DNI.

- **El número de alumnos no deberá ser inferior a quince ni superior a treinta.**
- Se establecerá un número determinado de plazas según las posibilidades de organización, haciéndose la admisión de los alumnos de la siguiente forma, por orden de preferencia, después de haber superado las pruebas específicas de acceso:
 - o 1º Por titulación de estudios.
 - o 2º Por historial deportivo.
 - o 3º Por orden de inscripción.
- Cuando el número de solicitudes sobrepase la cifra de treinta se puede optar por la programación de dos Cursos. En cualquier caso se comunicará a cada aspirante si ha sido o no admitido.



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Instituciones:



PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO

1. Objetivo y características generales de las pruebas.

- 1.1. Las pruebas de acceso a las enseñanzas de Monitor Nacional de Atletismo tienen por objetivo que los aspirantes demuestren que poseen las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento la formación.
- 1.2. Los aspirantes realizarán cada ejercicio de forma individual.
- 1.3. El orden de participación en los ejercicios que componen la prueba se establecerá mediante sorteo.
- 1.4. Los participantes en las pruebas de acceso tendrán dos oportunidades para efectuar cada ejercicio.

2. Evaluación de las pruebas

- 2.1. Los evaluadores del tribunal de acceso valorarán de forma privada e independiente la ejecución de los aspirantes y para ello se ubicarán en lugares con campos de visión semejantes.
- 2.2. Cada ejercicio servirá para evaluar en el aspirante exclusivamente el objetivo propuesto para el mismo.
- 2.3. Solo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los aspirantes deberán superar todos los ejercicios de los que se compone las pruebas.

3. El tribunal

- 3.1. El tribunal de las pruebas tendrá como función desarrollar éstas con arreglo a lo especificado. El tribunal estará compuesto por al menos tres evaluadores (Presidente, Vocal/es y secretario)
- 3.2. La función del presidente del tribunal será garantizar el correcto desarrollo de las pruebas de acceso y de los ejercicios que la componen, comprobando que se cumplen los objetivos, contenidos y la correcta evaluación de los ejercicios que componen las pruebas.
- 3.3. La función del secretario es levantar el acta del desarrollo de la prueba, certificando que el desarrollo de ésta se atiene a lo establecido. También realizará las funciones del Presidente en su ausencia.
- 3.4. Los evaluadores realizarán la evaluación de las habilidades motrices de los aspirantes, en razón de los criterios establecidos.
- 3.5. Los evaluadores en las pruebas de acceso deberán estar en posesión del título de Entrenador Nacional de Atletismo tener licencia nacional activa.

4. Prueba de acceso.

Los aspirantes actuarán individualmente y en el orden que se establezca mediante sorteo público. La prueba de acceso constará de cinco partes cuyos contenidos se establecen a continuación:

Se adopta a partir de esta convocatoria la prueba RAE-ATAT101, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas oficiales del ciclo inicial de grado medio en atletismo

Resultados de aprendizaje:

1. Realiza la colocación y la acción de la salida de tacos, colocándolos con eficacia y respeto al reglamento, ejecutando la técnica de forma ajustada a las fases de la salida de tacos y alcanzando de forma progresiva la velocidad de desplazamiento.
2. Realiza la elección de la altura y distancia de las vallas, ejecuta la acción de paso de vallas, demostrando el nivel técnico adecuado para el desempeño de la iniciación deportiva.
3. Realiza el salto de longitud, talonando la carrera, aplicando las técnicas de carrera, batida, vuelo y caída en el foso, demostrando el nivel técnico adecuado para el desempeño de la iniciación deportiva.
4. Realiza el salto de altura con listón (o goma), aplicando el estilo Fosbury Flop, demostrando el nivel técnico adecuado para el desempeño de la iniciación deportiva.
5. Realiza el lanzamiento de peso desde el círculo con técnica lineal, demostrando el nivel técnico adecuado para el desempeño de la iniciación deportiva.

Nota: Las personas con alguna minusvalía física o disminución funcional crónica, deberán manifestarlo en el momento de su inscripción, presentando la oportuna certificación médica, correspondiendo a la Dirección del Centro de Formaciones Atléticoas su admisión para el Curso de Monitores.

CARGA LECTIVA

La duración mínima de la formación de Monitor Nacional en Atletismo será de **trescientas noventa horas (390 h.)**.

Ciento veinte (120 h.) corresponden a las pruebas de acceso.

Cuarenta y cinco (45 h.) al Bloque Común.

Setenta y cinco (75 h.) al Bloque Específico de Atletismo (al menos veinte horas (20 h.) de la carga lectiva serán de carácter práctico) y otras Ciento cincuenta (150 h.) corresponderán al periodo de prácticas.



Las enseñanzas podrán contener hasta un 20% de formación no presencial en el Bloque Específico y hasta un 40% en el Común.

Formación no presencial: Trabajos personales de investigación, de estudio, etc. evaluados por el profesorado.

Teniendo en cuenta su carácter de Cursos de iniciación atlética, las clases se impartirán de forma genérica y elemental, y para comprender las primeras nociones de este deporte, el método de enseñanza será sencillo, con referencia en todo momento al **atletismo de categorías inferiores** (menores de 12 años) al hablar tanto de la técnica como de la iniciación de cada especialidad.

En las clases prácticas los alumnos demostrarán la suficiente condición física, no pudiendo aducir motivos de lesión, enfermedad o de índole parecida para no hacerlos.

DIRECTRICES GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIO DEL BLOQUE ESPECÍFICO

1. Objetivos generales:

- a) **Adquirir unas nociones elementales** del contenido científico de las especialidades atléticas.
- b) **Adquirir unas nociones básicas de la técnica** de las pruebas del atletismo.
- c) **Aplicar las directrices didácticas** en los planteamientos programáticos de las actividades atléticas en las edades comprendidas **hasta la categoría sub 12, de la RFEA**, fundamentalmente con intencionalidad educativa.
- d) **Establecer tratamientos didácticos** que permitan el adecuado acceso a la competición en las categorías correspondientes.

2. Bloques temáticos fundamentales:

- a) Fundamentos del entrenamiento deportivo aplicado al Atletismo. Desarrollo de las cualidades físicas básicas en función de la edad. Etapas de la iniciación atlética.
- b) Generalidades de las carreras y de la marcha. Iniciación Técnica de las carreras de velocidad, vallas, medio fondo, fondo, obstáculos y la marcha. Su entrenamiento elemental.
- c) Generalidades de los saltos. Iniciación Técnica de los saltos de altura, pértiga, longitud y triple. Su entrenamiento elemental.
- d) Generalidades de los lanzamientos y de las pruebas combinadas. Iniciación Técnica de los lanzamientos del peso, disco, martillo y jabalina. Su entrenamiento elemental.
- e) Nociones del Reglamento de la IAAF, así como de la estructura y funcionamiento de las Federaciones y los Clubs.



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Instituciones:



<u>Carga lectiva</u>	<u>Horas</u>
Pruebas de acceso	120
<u>Bloque Común</u>	
Área de los Fundamentos biológicos	15
Área del Comportamiento y Aprendizaje	10
Área de Teoría y práctica del Entrenamiento	15
Área de Organización y Legislación del Deporte	5
(Formación no presencial, máximo 20 horas)	
	===
Total:	45 horas (25 presenciales)
<u>Bloque Específico</u>	
<i>Área de Formación técnica, táctica y Reglamentos de:</i>	
Generalidades de carreras y marcha	15
Generalidades de saltos	15
Generalidades de lanzamientos	15
Nociones de Reglamento	5
<i>Área de Formación Didáctica de:</i>	
Carreras y Marcha	5
Saltos	5
Lanzamientos	5
<i>Área de Seguridad Deportiva</i>	5
<i>Área Desarrollo Profesional</i>	5
(Formación no presencial, máximo 15 horas)	
	===
Total:	75 horas (60 presenciales)
Periodo de prácticas tutorizadas	Total: 150 horas

TOTAL DE HORAS 390h

Nota: El Centro de Formaciones Atlético ha realizado un texto en formato CD con el nombre de "Fundamentos del Atletismo" que desarrolla el temario del Bloque Específico y que puede considerarse como texto de referencia de los Cursos de Monitores.

PERIODO DE PRÁCTICAS

1. El Periodo de prácticas se realizará cuando el alumno haya superado la totalidad de las asignaturas del curso.
2. El Periodo de prácticas se llevará a cabo en centros o establecimientos de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas y dados de alta en la correspondiente Federación Deportiva Autonómica.

3. El Periodo de prácticas será supervisado por un tutor de prácticas, que será designado, de común acuerdo entre la entidad organizadora de la formación y/o el Centro de Formaciones Atléticas y por el Centro donde se desarrollen.
4. La acción tutorial correrá a cargo de entrenadores o técnicos de un nivel de formación deportiva superior a la de los alumnos que han de ser tutelados y que estén en posesión de la licencia federativa correspondiente.
5. El Periodo de prácticas constará de tres fases:
 - a) La observación por el alumno de la actividad formativo-deportiva llevada a cabo por el tutor.
 - b) La colaboración del alumno con el tutor en las labores propias de la acción deportiva.
 - c) La actuación supervisada, en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del proceso de enseñanzas – aprendizaje o bien entrenamiento – rendimiento que le sea encomendado por el tutor, de acuerdo con los objetivos que correspondan.
6. La evaluación la realizará el tutor de prácticas.

CUADRO DE PROFESORES

Siempre que sea posible, el profesorado será designado de entre los que forman el Claustro del Centro de Formaciones Atléticas. De no ser así, tanto el Director del Curso como los profesores responsables de las asignaturas específicas deberán ser Entrenadores Nacionales titulados, estar en posesión de la licencia federativa y ser aceptados por el Director del Centro de Formaciones Atléticas. En casos excepcionales, y con autorización previa, podrán impartir clases los Entrenadores de Club.

No habrá límite en cuanto al número de profesores, pero deberá haber uno al menos para cada uno de los bloques b, c y d del temario del bloque específico antes citado.

Las asignaturas del Bloque Común serán impartidas por licenciados, ingenieros o arquitectos, o quienes posean titulaciones equivalentes a efectos de docencia. En el caso de Reglamento no precisa ser entrenador, pero sí tener competencia en las materias a impartir.

Se aconseja el nombramiento de un secretario-administrador en caso de no asumir estas funciones el director del Curso.

ACTAS DE EVALUACIÓN

El acta de evaluación de las pruebas de acceso de carácter específico recogerá la calificación final alcanzada por los alumnos en las pruebas y contendrá, relacionadas por orden alfabético, los apellidos, el nombre y el número identificativo (o DNI) correspondiente de la totalidad de los alumnos con derecho a tomar parte en las pruebas. El acta se cerrará expresando la fecha de emisión y quedará firmada por la totalidad de los miembros del tribunal de las pruebas de acceso.

Las actas de las calificaciones finales recogerán las calificaciones definitivas y logradas por los alumnos por cada una de las áreas y convocatorias. En cada acta figurarán la totalidad de los alumnos con derecho a tomar parte en la convocatoria, en relación ordenada alfabéticamente con expresión del número identificativo de cada uno de ellos (DNI).



En cada una de las páginas del acta final habrá una diligencia en la que conste: el número total de alumnos que figuran en la misma, el número total de alumnos que figuran en esa página, los apellidos y nombre del primer alumno que figura en esa página, los apellidos y nombres del último alumno que figura en la página, la especificación relativa a las enmiendas que hubiere, cada página se cerrará con la fecha de expedición de la misma, la firma de la totalidad de los profesores que han impartido enseñanza en esa área y sello de la entidad organizadora.

Se recomienda hacer un acta final que contenga la totalidad de las calificaciones, y que se remitirá al Centro de Formaciones Atléticoas junto a los documentos anteriores, firmada por el Director del Curso.



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Proveedores Oficiales:



Instituciones:



CREDECIAL DEL PERIODO DE PRÁCTICAS

La realización y superación del periodo de prácticas se acreditará con la credencial de prácticas. La credencial será extendida mediante la correspondiente certificación individual por el centro, establecimiento, asociación o entidad en la que se haya realizado el periodo de prácticas e irá firmada por el tutor y con el visto bueno de la entidad correspondiente.

SOLICITUD DE CURSOS DE MONITORES

Autorización Federativa del curso

- Para solicitar la autorización de la Federación se debe cumplimentar el modelo adjunto.
- **2 meses antes del comienzo del curso se remitirá al Centro de Formaciones Atléticoas copia de la resolución de la Comunidad Autónoma autorizando el Curso.**
- En el caso de no contar con la Autorización Administrativa, deberá comunicarse de forma clara y fehaciente a los alumnos que solo podrán optar a la titulación federativa.
- También se deberá remitir a la C.E.N.F.A., antes del comienzo del curso, el horario que justifica la carga lectiva del curso, (el máximo de horas lectivas diarias autorizadas es de 8h) la lista de alumnos admitidos y solicitar el número de CD de "Fundamentos del Atletismo" necesarios para el alumnado y el profesorado.

Documentación necesaria al finalizar el curso

Una vez concluido el curso se realizará un informe con los siguientes contenidos, que se enviará al CENFA a través de la Federación Territorial correspondiente:

- Breve memoria.
- Copia de la resolución de la Comunidad Autónoma autorizando la formación (en su caso).
- Acta de evaluación de las pruebas de acceso de carácter específico firmadas por el tribunal.
- Acta de evaluación de cada una de las Áreas y convocatorias firmadas por los profesores.
- Acta Resumen del Curso con las calificaciones finales de los alumnos firmada por el Director del mismo y con el VºBº de la Entidad organizadora.
- Credenciales del periodo de prácticas de cada uno de los alumnos.
- Domicilio con código postal, fecha de nacimiento, teléfono, email y títulos académicos de los todos los alumnos.
- Fotocopia del DNI en cada uno de los alumnos.
- Una fotografía tamaño carnet de cada alumno.
- Justificante de haber hecho el ingreso en la RFEA del importe de los derechos de todos los alumnos aprobados en el acta (67 € por alumno, que incluye el CD), mediante giro, talón bancario o transferencia a la c/c ES80 2100 0600 80 0200936898 a nombre de la Real Federación Española de Atletismo.

NOTA: SE ADVIERTE, QUE NO ES POSIBLE EXPEDIR LA TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS SI NO SE ENVIAN TODOS LOS DATOS



Madrid, Febrero de 2018

EL DIRECTOR CENFA

Fdo.: Carlos Alberto Cordente
Martínez (en el original)

VºBº EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: José Luis De Carlos Macho
(en el original)

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Proveedores Oficiales:



Instituciones:





ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE LOS CURSOS DE MONITORES DE ATLETISMO

DATOS PARA LA SOLICITUD

Organismo que solicita la organización:

Dirección:

Localidad:..... Provincia:.....

Lugar donde se celebrará el Curso.....

Director del Curso.....

Secretario del Curso.....

Fechas de la actividad:

Comienzo del Curso:Final del Curso:.....

Número de plazas que se convocan:

Importe de la matrícula:

ASIGNATURAS DEL BLOQUE COMUN

Carga lectiva presencial		Profesor	Titulación
A. Fundamentos Biológicos	15
A.C. Comportamiento	10
A.T y P. del Entrenam. Dptivo	15
A. Organización y Legislación	5

ASIGNATURAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO

Carga lectiva presencial

A. de Formación Técnica, Táctica y Reglamento de:

Generalidades Carreras y Marcha	15
Generalidades Saltos	15
Generalidades Lanzamientos	15
Reglamento	5
A. de Formación Didáctica de:			
Carreras y Marcha	5
Saltos	5
Lanzamientos	5
A. Seguridad Deportiva	5
A. Desarrollo profesional	5





Horas diarias: Teóricas:..... Prácticas:.....

Lugar de las clases teóricas:

Titular: Dirección:

Lugar de las clases prácticas:

Titular: Dirección:

Quince días antes del comienzo del curso se enviará a la ENE el horario detallado de las clases y la relación de los alumnos con los datos personales, dirección y teléfono.

SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES Para la prueba de acceso y el periodo lectivo

Compañía aseguradora..... Importe de R.Civil..... Importe
accidentes..... Procedimiento previsto para la evacuación en caso de accidente:

EL ORGANIZADOR Sello: Fdo.: Fecha:	FEDERACION TERRITORIAL Sello: Fdo.: Fecha:
CENTRO NACIONAL DE FORMACIONES ATLÉTICAS Sello: Fdo.: Carlos A. Cordente Martinez Fecha:	REAL FEDERACION ESPAÑOLA ATLETISMO Sello: Fdo.: Raul Chapado Serrano Fecha:

Nota: Este impreso se enviará por duplicado a la ENE, siendo devuelto uno de los ejemplares, una vez autorizado el Curso, al Organizador.

DOCUMENTOS A ADJUNTAR: -Titulo de propiedad, autorización, convenio o contrato para el uso de instalaciones. -Fotocopia del DNI del profesorado y del tribunal de las pruebas de acceso. -Fotocopia de la póliza del seguro de R.C. y accidente.

NO SÉ ADMITIRAN LAS SOLICITUDES QUE SE RECIBAN CON UNA ANTELACION INFERIOR A DOS MESES





Curso de Monitor Nacional de Atletismo
CREDENCIAL DEL PERIODO DE PRÁCTICAS
(A realizar una vez finalizado el Curso de Monitor)

D/Dña.

Entrenador/a **Nacional** de Atletismo con licencia federativa, vinculado a escuelas, clubs, asociaciones deportivas o entidades inscritas en el registro de entidades deportivas

.....

Certifica que D/Dña.

Ha realizado satisfactoriamente en dicha entidad 150 horas, en concepto de prácticas de enseñanza de Atletismo

Y para que conste, a efectos de acreditar haber realizado el correspondiente periodo de prácticas, firmo el presente documento.

En, a de de 201...

Fdo.:

Tutor del periodo prácticas

VISTO BUENO (con sello de la entidad)

Fdo.:

En representación de la Entidad donde se realizaron las practicas

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO





MODELO ACTA DE ASIGNATURA O ÁREA

Real Federación Española de Atletismo
CENTRO NACIONAL DE FORMACIONES ATLÉTICAS

CURSO.- Monitores de atletismo 20.... LUGAR:

Fechas:

ASIGNATURA.-
PROFESOR.-

	D N I	A L U M N O							FINAL
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									

Firma profesor.-





MODELO ACTA FINAL DEL CURSO

- ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES -

Monitor atletismo

Entidad.....

Fecha.....

-CONVOCATORIA ORDINARIA- 20...-

Núm.	D N I	A L U M N O	ÁREA/ ASIGNATURA	ÁREA/ ASIGNATURA	ÁREA/ ASIGNATURA	ÁREA/ ASIGNATURA	ÁREA/ ASIGNATURA	ÁREA/ ASIGNATURA	FINAL
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
		Alumnos con asignaturas pendientes							
11									

- Esta acta contiene alumnos. Comienza con..... Y termina.....

- alumnos aptos y con alguna asignatura pendiente de recuperar

Fecha:

Fdo. Secretario del curso



Patrocinadores Oficiales:



Proveedores Oficiales:



Instituciones:

